

Receba el dicho onca como
renovisez allavan bien e
susos como constava de los
autos fijos. Por el dho alguna
cil. y traansi que la dicha
ciudad de yz terminos e
suso dho tra guardada la valle
de sierra de este tiempo que
lo avian recibido y
al la via a bonadaya
za de la tienda de la granja
que y ciese. Por no recebir
la de la fianca e por no
haber bien como en efecto no
se allaban esta val de
ciudad obligada a lo que
Por tanto se dio a de que
mandasse hacer e excucion
a la dicha ciudad su mayor
domos e oficiales por lo
dho ma la via en la
sentencia con tenido e
Por el dho que visto el
pedimiento mando dar man

24

